

San Julián, 6 de julio de 2001

VISTOR:

El Expediente N° 21.939-UACO-01; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones obra solicitud de la Sra. Jefa de la División Tecnología de la Unidad Académica Caleta Olivia para que se consideren de posgrado a cursos dictados en el marco de la carrera Ingeniería en Sistemas;

Que a fs. 21 se encuentra la propuesta del Dr. Raúl Gallard, docente a cargo del dictado de los mismos, que la enmarca en la carrera mencionada y con relación a la "asignatura optativa";

Que mediante Disposición 066/01 del Decano de la UACO, ratificada por Acuerdo 208/01 del Consejo de Unidad, se solicita al Consejo Superior que otorgue categoría de posgrado a los cursos "Computación Evolutiva, una herramienta para la administración de recursos", "Computación Evolutiva, soluciones al problema de Scheduling" y "Problemas avanzados de Scheduling vía algoritmos evolutivos mejorados":

Que la Directora de Posgrado, considera que los antecedentes académicos del profesor dictante son mérito suficiente para garantizar el carácter de posgrado a las propuestas programáticas y las asignaturas fueron concebidas y planificadas para abarcar los niveles de grado y posgrado, por lo que considera debe otorgarse el carácter de posgrado;

Que asimismo obra nota del Secretario General Académico quien eleva los actuados al Consejo Superior para su consideración y opina que "...las propuestas de actividades de posgrado deberían tramitarse separadamente de las concernientes a la formación de grado...":

Que los programas obrantes a fs.23/29 corresponden a actividades de los años 1998, 1999 y 2000:

Que no consta en el expediente de referencia detalle de las convocatorias realizadas en su momento, ni de los sectores que llevaron a cabo las inscripciones;

Que por lo anteriormente expuesto no se desprende cuales son los compromisos asumidos desde la convocatoria o inscripción, por parte de la Institución, hacia los asistentes:

Que el presente trámite es extemporáneo;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho otorgar excepcionalmente el carácter de posgrado a los cursos indicados en el tercer considerando de la presente y sólo para los años 1998, 1999 y 2000;

Que puesto a votación se aprueba por mayoría;

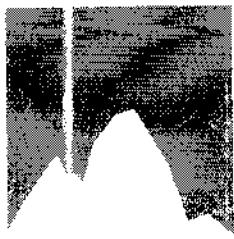
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** OTORGAR excepcionalmente el carácter de posgrado a los cursos que se detallan a continuación:

- Computación Evolutiva, una herramienta para la administración de recursos
  - Computación Evolutiva, soluciones al problema de Scheduling

005



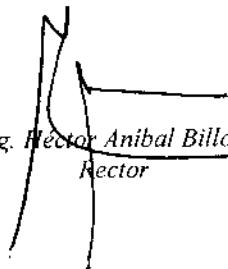
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

- Problemas avanzados de Scheduling vía algoritmos evolutivos mejorados

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,  
dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adelai Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 095**